



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

7429

Juicio de Faltas 1123/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se encabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: **Vistos por mí, Laia Piñol Jové, Juez del Juzgado de Instrucción N°10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio de Faltas arriba identificado, en los que figura como denunciante Clara Rotger Salvà, en representación de "MERCADONA" y como denunciada Tamara SÁNCHEZ MORENO, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona de Ilmo. Sr. Eduardo Navarro. Y FALLO.- CONDENO a Tamara SÁNCHEZ MORENO como autora de una falta de HURTO a la pena de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios (180 euros); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. Se le imponen las costas de este proceso. Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones. Así lo acuerdo y firmo**

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

